



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020

EX.CGR.N° 2.227.-/ VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°16.564 de fecha 29 de Diciembre de 2020, de la Encargada Asunto de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de media tarde de permiso administrativo, durante el día 29 de Diciembre de 2020.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de media tarde de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante el día 29 de Diciembre de 2020.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA, RUT. [REDACTED]** titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

PLH/RRF/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Sra. Paulina Lobos Herrera

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2.672.1